

Cerro Sombrero, 30 de marzo de 2010.-

NUM 214/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

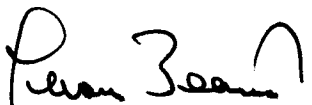
- 1) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a la urgente necesidad de adquirir calefactor para ser utilizada en casa Municipal habilitada para personas solteras, por desperfecto del antiguo calefactor.

D E C R E T O

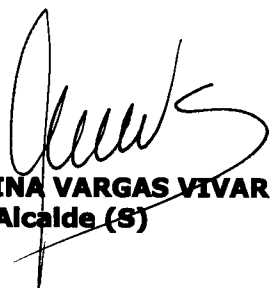
1º AUTORIZASE la Adquisición de Calefactor para ser utilizado en Casa Municipal para personas Solteras a **BALBONTIN Y FERNANDEZ S.A.**, RUT 85.034.800-6, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-41-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretaría Municipal (s)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)